

***Nolite iudicare****Comentarios de actualidad penal independientes y críticos*

Por Daniel R. Pastor

Segunda Temporada

Episodio 5:

**Unidad en la arbitrariedad**

Parafraseando a un poeta tengo que reconocer que esto no puede ser más que una declaración; quisiera fuera una canción de amor.

Los espectros políticos que llevan gobernando Argentina desde los primeros años de este siglo coinciden en lo que reclaman a la jurisdicción penal: proteger y servir; esperan que esta encubra a los aliados y persiga a los adversarios<sup>1</sup>. Dado que, como dice Perfecto Andrés Ibáñez, el poder judicial no siente en todo momento mucha pasión por la independencia, la jurisdicción penal se encarga con entusiasmo de responder a esas *demandas*, por supuesto que en modo *do ut des*<sup>2</sup>. Un intercambio que sería inviable si el poder judicial se dedicara a resolver todas las controversias de su competencia solo aplicando la ley a los hechos probados.

Que, “al enemigo, ni justicia”, no es noticia. Mi declaración, a la que está dedicado este episodio, no trata de eso, acerca de lo cual ya escribí mucho y me repetí demasiado. Tampoco me vuelvo a ocupar de describir a la jurisdicción penal —es un hecho notorio— como un teatro de la impostura, en el cual prevalecen los desvíos del derecho y de los hechos, pues reinan, sin control ni sanción, el capricho, el abuso de poder y la arbitrariedad.

Dejo en claro aquí, como lo hacen tantas otras personas, que mis críticas —las que, por supuesto, me incomodan mucho— son independientes del color de quien aplique o de quien sufra las patologías judiciales. No estoy enrolado ni con aquellos que al fin *ahora* descubrieron que, frente al poder de castigar, o hay garantismo o hay arbitrariedad, ni con los que reclaman respeto por una institucionalidad que se empeñan en desmontar.

Si uno dice “el proceso contra A es ilegítimo por esto, esto y esto”, los partidarios de B enseguida sentencian que uno es amigo de las aes y enemigo de las bes y que es por eso que uno dice lo que dice, no porque sea cierto. Y viceversa, *mutatis mutandis*. La falacia es obvia: si el hablante es amigo de A (o de B) todo lo que diga a favor de A (o de B) es erróneo, ya por ello, según el otro.

<sup>1</sup> Lo de espectro —en lugar de coalición, espacio, alianza— es un error semántico que me encanta. Refleja —porque hay espectro de luz— como ninguna otra designación las agrupaciones de criaturas políticas que pasan de ser entusiastas dirigentes de un espacio, a querer encarcelar a todos los líderes de ese espacio, para después volver al mismo espacio. Este concepto, por eso, incrementa su potencial descriptivo en tanto que permite apreciar que las convicciones, salvo la de hacer negocios con el dinero de un pueblo oprimido y remitido a la pobreza, no son más que unos fantasmas.

<sup>2</sup> Vid. P. Andrés Ibáñez: *Tercero en discordia. Jurisdicción y juez del estado constitucional*, Madrid, 2015, pp. 150-162.

No interesa la verdad o falsedad de la proposición acerca de que ese proceso es ilegítimo, ni, en consecuencia, la demostración de la verdad o falsedad de esto, esto y esto.

Así, p. ej., si uno dice que el proceso del célebre precedente “Muiña” de la CSJN fue ilegítimo porque la prisión preventiva duró casi una década en un país cuya legislación establece para esa medida cautelar un plazo de dos años (como máximo excepcional, hasta tres), enseguida la tribuna falaz decreta que uno está en contra de los derechos humanos y a favor de los crímenes de la dictadura.

Si ahora uno afirma que, v. gr., la causa conocida como “Cuadernos” es el Lollapalooza de las violaciones de los derechos fundamentales de los imputados, los que están en la otra galería artificiosa se ponen de pie para protestar porque uno está en contra de la decencia republicana y a favor de los crímenes de los gobiernos corruptos.

Se puede mencionar también aquel proceso penal federal para *proscribir* a Mauricio Macri cuando era candidato a presidente, sospechado de escuchar ilegalmente a un pariente, por el que fue procesado con pruebas tan inválidas que al final el propio Juzgado que lo procesó, después de que esa decisión fuera confirmada por Apelación y Casación, la anuló de oficio justamente por infundada por falta de pruebas. Objetar ese proceso llevaría a los nietos interesados en cuestiones judiciales a calificar al objetor como estandarte de “una derecha antidemocrática que en la Argentina está representada por Macri”.

No sigo porque, como dice un tango que siempre canto, “es una caravana interminable...”

Ese tipo de puras descalificaciones obedece a una metodología muy presente en los *razonamientos y debates* penales de Argentina siglo XXI. Dogmas en lugar de razones, afrentas en lugar de argumentos, falacias en lugar de conclusiones verdaderas, repetición de consignas en lugar de pensamiento autónomo, y, en fin, el deseo de eludir toda discusión en la que pueda resultar refutado, con *evidencias*, “el credo que me has enseñado”.

En lo que toca a las fuerzas políticas, en su juego de unidas podemos tanto disfrutar como sufrir de la arbitrariedad judicial, estas ganan y pierden, como en toda contienda, pero no abandonan el juego. En efecto, la lucha entre los espectros políticos utiliza demasiado la jurisdiccional penal como coliseo para los enfrentamientos, sin pensar que, como decía mi abuela, el que se acuesta con chicos... Hablando de chicos, lo perceptible en Argentina es que los partidos políticos “se tiran con causas penales”, como lo describieron con la lozanía correspondiente dos jóvenes ya sabios. La sumisión judicial y los procesos inválidos son el medio para intentar perseguir al rival y tratar de

garantizar la impunidad propia. Pero si el instrumento cambia de manos, entonces, a salir megáfono en mano y a repetir algún eslogan; hoy está de moda, de un lado, ese que rima con *law* y con *fare*; del otro lado se alzan en defensa de la calidad de las instituciones<sup>3</sup>. ¿No les da dolor de cabeza, por no hablar de la conciencia, ser punitivistas a la mañana y garantistas, a la tarde?

Y en este torbellino donde nada importa destaco la labor académica de aquellos intelectuales comprometidos con la *búsqueda* de la verdad, a los que me gustaría parecerme cuando sea grande. Esos universitarios cabales, innovadores, críticos, disruptivos, creadores de nuevos conocimientos que pretenden ser trasladados a la realidad para mejorarla. En esa labor, no hay más partido que el del sustento de los argumentos que fundan las conclusiones, aunque estas sean, por supuesto, siempre provisionales y relativas, resultando por ello expuestas con sobriedad, con duda y desconfianza, para debatirlas, discutir las, verificarlas o derrotarlas.

Declaro entonces —y quien quiera oír que oiga— que mis reflexiones sobre el ejercicio del poder penal en Argentina son independientes y críticas, que buscan la verdad —con sus limitaciones y las mías—, que no responden al interés de ningún espectro político, que no se callan si quien sufre el abuso de poder es muy desagradable, y que tienen el propósito —siempre tendencial— de conseguir que nuestra sociedad viva bajo el imperio de las leyes<sup>4</sup>.

Estas palabras también tienen el anhelo de contribuir modestamente para que la juventud siga un camino diferente al de sus mayores, que, en ocasiones como fanáticos y en otras como mendigos, han apoyado a dirigentes políticos de medio pelo, sin convicciones reales, muy indecentes y bastante incultos, cuyo único éxito de gestión fue para ellos, en tanto que se apropiaron de un país al que dejan hundido en la miseria, a pesar de que tiene todo para crecer y prosperar. Esos dirigentes que se aprovechan del ejercicio ilegítimo del poder de castigar, pues, si lo dominan, lo dirigen contra sus rivales, y se victimizan, si lo sufren.

Para terminar, como empezamos, parafraseando a otro poeta, hasta un ciego puede ver de qué manera estos dirigentes políticos andan por ahí, fatigando la infamia, unidos en el aprovechamiento de nuestra notoria arbitrariedad judicial<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> “La independencia judicial es un valor difícil. Un valor de oposición, que los partidos políticos desfavorecidos por las urnas invocan, por lo menos, con tanta frecuencia como los que ejercen el poder actual (y ellos mismos cuando acceden a él) lo conculcan” (P. Andrés Ibáñez: *op. cit.*, p. 155, autor que ilustra esa afirmación, en nota 155, con cita de Constant: “Los partidos siempre han acusado al poder judicial de debilidad porque habrían querido utilizarlo como instrumento de destrucción contra los partidos opuestos”).

<sup>4</sup> La buena falta de condicionamientos de otro tipo en mis trabajos es una escasez que está compensada por la proliferación de errores y especulaciones extravagantes.

<sup>5</sup> Las citas, a ciegas en el texto, deben ser sacadas a la luz. Ante todo, *Yolanda*, de Pablo Milanés. Juan Domingo Perón: “Al enemigo, ni justicia” (disponible en

---

<https://www.youtube.com/watch?v=WDh9M9aty4U>). Mis lamentaciones contra el derecho penal del enemigo pueden ser vistas en AA.VV.: *La crisis del Poder Judicial en Argentina*, Miami, 2019, pp. 43-50. El tribunal penal como “el teatro de la impostura” es otra de las lecciones atemporales de un gran conocedor de la historia del poder de castigar: Massimiliano Murena: *Tratado sobre las obligaciones del juez* (1764), con prólogo de P. Andrés Ibáñez, Madrid, 2022, p. 36. Mis más recientes quejas acerca del insostenible estado de la jurisdicción penal en Argentina, aquí: <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2022/08/Doctrina-base-modelo-Penal.-05-08-22.-Daniel-R.-Pastor.-.docx-1.pdf>. Hablar de un Lollapalooza es un tributo a los parques temáticos de Andrés Rosler. La frase citada en lo de los nietitos es del nietito —así llamado por Jorge Asís— de Antonio Cafiero, Santiago Cafiero (disponible en <https://www.a24.com/politica/caferio-el-intento-golpe-brasil-es-una-derecha-antidemocratica-que-la-argentina-esta-representada-macri-n1070143>). “Es una caravana interminable”: *Soledad*, de Carlos Gardel (1934). Los jóvenes sabios son Marcos Aldazabal y Martín Haissiner: *Criminalización de la Política*, Buenos Aires, 2021. “Y en este torbellino donde nada importa”: *Filosofía barata y zapatos de goma*, de Charly García (1990). *La Argentina del siglo 21* era un libro de Rodolfo Terragno (Buenos Aires, 1985). “Quien quiera oír que oiga” es una película de Eduardo Mignogna, de 1984, sobre Eva Duarte (interpretada por Flavia Palmiero), con música de Lito Nebbia y la voz de Silvina Garré. El mejor de todos los once contra once que corren detrás de una pelota nunca le hubiera dicho bobo ni ¿qué mirás? a Jorge Luis Borges, que nunca vio un partido de fútbol: “El arte de injuriar” (*Historia de la eternidad*, Buenos Aires, 1936).